



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LA PALMA



RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES EN EL AMBITO DE ESTA GERENCIA A TRAVES DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL POR RAZONES DE NECESIDAD, DE URGENCIA O PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, COYUNTURAL O EXTRAORDINARIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- por resolución nº 1895/2018 de fecha 19/11/2018 de la gerencia de servicios sanitarios del área de salud de la palma se acuerda convocar procedimiento de selección de personal que ha de integrar las listas de empleo, para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de esta gerencia a través de nombramiento temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario a efectos de cubrir las necesidades que pudieran surgir en esta gerencia en el referido servicio

En dicha resolución igualmente se acuerda aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria

SEGUNDO.- Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 108/2019 de 23 de enero de 2019, se designan los miembros de la comisión de valoración que ha de seleccionar y establecer el orden de prelación en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de empleo para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y Psicología aplicada en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma.

TERCERO.- Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 692 de 29 de abril de 2019, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de empleo para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

CUARTO.- Por Resolución de 24 de mayo de 2019 número 842, se aprueba la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, se ordena la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios del Hospital General de La Palma y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y se otorga a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

QUINTO.- En dicho plazo no se presentó ninguna reclamación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- EL artículo 9.3 de la Ley 55/2003 por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud prevé el nombramiento de personal estatutario de carácter

Hospital General de La Palma
C/ Buenavista, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno. 922 185 000





temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario.

SEGUNDO.- A estos efectos, el primero párrafo de la disposición adicional primera del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 92, de 14.07.99), establece que cuando sea imprescindible, por razones del servicio, la incorporación de personal temporal, la selección del mismo se efectuará por procedimientos que, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, garanticen la necesaria agilidad y eficacia, y cuenten con la participación de las Organizaciones Sindicales.

TERCERO.- La Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC de 21 de junio), dispone que en el supuesto de que no existieran listas de empleo, por no haberse convocado las respectivas pruebas selectivas se realizarán convocatorias específicas para la constitución de listas de empleo.

CUARTO.- La base Octava - Resolución de la selección, establece lo siguiente:

Resolución Definitiva.

Una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Gerente de Servicios Sanitarios hará pública la Resolución Definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, y excluidas.

QUINTO.- Es competente por delegación la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma a tenor de lo establecido en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Servicios Sanitarios, en materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

En su virtud, y atendiendo a las competencias atribuidas en las bases octava de las bases del procedimiento selectivo convocado por Resolución número 1895/2018 de fecha 19/11/2018 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA por cada una de ellas, que se adjunta como ANEXO I de esta Resolución, que ha de integrar las listas de empleo, para la cobertura temporal de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y Psicología aplicada para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de esta Gerencia a través de nombramiento temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario a efectos de cubrir las necesidades que pudieran surgir en esta Gerencia en el referido servicio.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el tablón de anuncios del Hospital General de La Palma y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier





otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Breña Alta,

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
(Por delegación, Resolución de 3 de enero de 1996, B.O.C., nº. 7, de 15-01-1996)
EL GERENTE DE LOS SERVICIOS SANITARIOS,
Fdo.: José Izquierdo Botella.





ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA LA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA, Y PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DNI	I.	II.1	II.2	II.3	III.1	III.2	IV	TOTAL
1	BATISTA BACALLADO, JOSE MARÍA	****0406	0	1,000	0	0	0	11,968	0	12,968
2	HERNÁNDEZ SAN JUAN, PILAR MARÍA	****8423	0	0	0	1,068	0	3,388	0	4,456
3	MARTEL REINA, JORGE ALEXIS	****3547	0	0	0	1,950	0	2,200	0	4,15
4	BANGO YANES, ALICIA	****0368	0	0	0	0,648	0	3,300	0	3,948
5	GARCÍA RODRÍGUEZ, VANESSA	****7291	0	0	0	2,346	0	0	0	2,346

I.-EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.- FORMACIÓN PROFESIONAL

II.1.- Expediente académico

II.2.- Otras titulaciones

III.- FORMACION CONTINUADA

III.1.- Cursos acreditados Comisión de Formación Continuada SNS

III.2.- Cursos no valorados apartado anterior

III.3.- Formación específica del puesto





ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE LAS PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ACOSTA ACOSTA, DAVID	****8247
GONZÁLEZ MORAN, JAVIER	****0234
HERNÁNDEZ PÉREZ, FERNANDO	****1547
ORTEGA MARTÍN, JORGE	****2280
RODRÍGUEZ PÉREZ, HUGO	****8819

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE IZQUIERDO BOTELLA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 19/06/2019 - 14:51:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 924 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 20/06/2019 08:58:49	Fecha: 20/06/2019 - 08:58:49
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02XikTkaQqvATsmf_bAueDxduFjVr2Qx7	 
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2019 - 09:47:36	